

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

2025/12741 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2025, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 500/90 y no habiendo sido presentada reclamación alguna a la publicación de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2025, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería para gastos generales, del presupuesto del ejercicio 2025, se procede a publicar la aprobación definitiva del mismo.

#### Crédito Extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
333.62313	Inversión Climatización Teatro	370.000,00 €
454.61900	Inversión Caminos	40.000,00 €
	TOTAL .....	410.000,00 €

#### Suplemento de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.22619	Ejecuciones Obras Subsidiarias	40.000,00 €
165.21002	Alumbrado: Reparación y Mantenimiento	40.000,00 €
2311.62300	Equipamiento Centro de Día	18.000,00 €
330.22699	Otros Gastos Cultura	10.000,00 €
330.22799	Asistencia Técnica Cultura	2.000,00 €
334.22609	Actividades Teatrales y Cinematográficas	20.000,00 €
338.22609	Activ. Navidad y Carnaval, Otras Fiestas Invierno	60.000,00 €
9200.21201	Edif. Públicos: Conservación y Reparación	30.000,00 €
9200.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	70.000,00 €
	TOTAL .....	290.000,00 €

#### Financiación del crédito extraordinario y suplemento de crédito:

#### Bajas en aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.60000	Adquisición Inmuebles Ampliación Vía Pública	140.000,00 €
323.63206	Inversión Patios Colegios	350.000,00 €
454.21004	Reparación Caminos	20.000,00 €
	TOTAL .....	510.000,00 €

#### Aplicaciones de ingresos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	190.000,00 €



Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Requena, 23 de octubre de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

